

# YES, WE SPY

**A** todos nos gusta la intimidad. A muchos, además, la suya y la de los demás. Casi más la de los demás que la suya. Les encanta ver, leer y obtener datos o información de otros. Y es que muchas personas son capaces de poner tanto celo en preservar su intimidad como en buscar los medios necesarios para conocer algo de la intimidad de los demás. Es posible que exista "algo atractivo" en poder saber cosas de los demás, cosas que normalmente no se pueden y no se deben saber, pero que, y no se llega a conocer bien el motivo, al descubrirlas provocan una sensación tal de bienestar sensorial morboso que a veces conducen a un verdadero efecto placebo administrado en pequeñas dosis. Y da igual si lo que se conoce es cierto o no. Lo importante es que sea algo con cierto sabor a retorcido. Un chisme, vamos.

Es evidente que determinadas formas de descubrir o buscar la intimidad comparten notas de ilegalidad cuando no algún aspecto rayano (o incluido) en lo delictivo. Pero no es menos cierto que dentro de lo que la sociedad viene admitiendo como válido o coherente, el conocimiento de la intimidad de los demás es, hoy por hoy, un verdadero negocio. Negocio, que, por otra parte, solo consideramos reprochable si la intimidad invadida es la de uno mismo o la de alguien cercano.

¿Qué son sino los programas de televisión dedicados exclusivamente al cotilleo de lo que hacen o dejan de hacer los "famosos" o no tan "famosos"; o aquellos en los que, al soocaire de buscar algún don de algunos de sus participantes, no dejan de trasmitir durante todo el día su convivencia hasta a la hora de dormir o incluso en lugares más comprometidos; o las llamadas revistas de "cultura social", sí, sí, esas que todos niegan haber leído salvo en la peluquería o como medio de ayuda para vencer el estreñimiento...?

Pero, si es un negocio, no cabe duda que lo es porque vende y tiene demanda. Y esto, como ya expuse en mi primer artículo de ENKI, *La salud social, ¿a qué obedece realmente?* ¿Son los medios de comunicación los que fomentan aquello que la sociedad les demanda? ¿O, por el contrario, se ofrece a los ciudadanos lo que realmente los medios quieren divulgar? Ya saben, el huevo o la gallina. ¿Existe un consenso general, no escrito, por el que unos y otros se ofrecen mutuamente lo que desean?

Lo dejo de nuevo al debate. Pero en este artículo lo que pretendo es que sirva de prólogo a otros aspectos de la intimidad que están de absoluta actualidad. Los que se hacen eco de aquella intimidad que circula en las redes sociales y se difunde a través de Internet.



José Díaz Cappa  
Fiscal de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears  
Delegado de la Sección de Menores  
Delegado de Delitos Informáticos de la Fiscalía Superior de la C.A. de les Illes Balears  
Profesor Asociado de Derecho Penal de la Universitat de les Illes Balears

Por un lado, porque hay que pensar que todos tenemos nuestra proyección pública (admitida en cuanto a sus expectativas de conocimiento común); nuestra proyección privada (que consideramos en ocasiones susceptible de poner en conocimiento público, ya sea total o parcialmente); y la proyección íntima (que, supongo, debería ser siempre objeto, hablando de Internet, de una especial atención y cuidado para alejarla del circuito público, o, incluso, también del privado).

Si llegamos a decidir voluntariamente que la parte privada y la íntima sean desprotegidas de su coraza de origen, debemos tener en cuenta que, en la Red de Redes, nada vuelve a ser ya público, ni tan siquiera, en la mayoría de los casos, privado. El camino de retorno es prácticamente imposible, sin perjuicio siquiera de lo que se viene acuñando como "derecho al olvido en Internet" o "ciberolvido", objeto incluso de consideración a nivel de normativa europea. En otra ocasión incidiré sobre este tema.

Si llegamos pues a permitir que algo íntimo o privado nuestro se convierta en público, es difícil después solicitar amparo en busca de la recuperación de aquella acepción. Por supuesto, se podrá buscar el resarcimiento (económico y moral) que con ello se haya podido producir, pero las cáscaras de la privacidad y de la intimidad ya estarán para siempre quebradas. El tiempo, quizás, ayudará a que cada vez se noten menos las fisuras.

Y ojo, que tampoco debemos olvidar que muchas veces no se trata solo de nuestra privacidad y/o intimidad. El concepto de Red Social



provoca situaciones de coprivacidad que repercuten aún más en el concepto de "ciberintimidad".

Pero es que, además, esa intimidad la vemos subyugada a veces en aras de otros conceptos generales que, parece, pueden justificar su invasión. Por ejemplo el orden público o la seguridad nacional.

No existe hoy medio de comunicación que no haya informado del hecho, dado a conocer por Snowden, del supuesto espionaje por parte de Estados Unidos a nacionales de otros países, algunos de ellos políticos de gran relevancia a nivel mundial.

El tema es trascendente. Nadie desconoce, por ejemplo, -y así se justifica a veces-, las barbaries a modo de gravísimos atentados que quizás (y digo quizás) podrían haberse evitado de haberse podido conocer de antemano algún aspecto sobre los mismos, siquiera fuera mínimo, contenido en algún e-mail privado. Sin embargo, ¿debe ello permitir que debamos todos claudicar a nuestro derecho a la intimidad personal? Establecer una postura en pro de una hipotética mayor seguridad supondría, sin duda, un derrumamiento de los más básicos derechos fundamentales y de la aceptación de la división de poderes que sería imposible justificar hoy día.

Se trataría de jugar a una especie de *Minority Report* (entretenida película de Tom Cruise en la que la técnica permitía detener anticipadamente a posibles delincuentes que, sin ellos saberlo, ya se conocía que en un futuro cercano iban a delinquir) con la paradoja que ello efectivamente suponía: la evitación de algo en un futuro no cierto y el procesamiento de alguien por algo no ocurrido y que ni él mismo sabía que iba a poder cometer.

En todo caso, que nadie lo dude. Espiar, lo que se dice espiar, quizás sea una actuación normal en cualquier Estado. Existe, o debe existir, eso sí, una sujeción a la legalidad de ese, llamemos coloquialmente, "espionaje", pero no cabe duda que ningún país renuncia de antemano a poder conocer (en esos términos legales) algún dato o circunstancia en aras de la seguridad. Así, por ejemplo, nuestra Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, dispone en su Exposición de Motivos como misión del CNI: "... proporcionar al gobierno la información e inteligencia necesarias para prevenir y evitar cualquier riesgo o amenaza que afecte a la independencia e integridad de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de derecho y sus instituciones".

Como ya he comentado, el problema quizás estribe en que en muchas legislaciones el énfasis protector de los derechos de los ciudadanos se centra, sobre todo, en los derechos al secreto de las comunicaciones y a la inviolabilidad del domicilio (por ejemplo, véase art. único 1. de la LO 2/2002, de 6 de mayo, reguladora del control judicial previo del Centro Nacional de Inteligencia), pero dejando sin embargo ciertamente desamparado y susceptible de ataques como el comentado en USA, al frágil y moldeable derecho a la intimidad.

El espionaje no existe, pero haberlo, haylo. Todos lo saben. Si te sorprenden, se niega, se reconduce, pero en modo alguno parece que se tienda a eliminarlo. ¡Tú primero!, supongo se dirán unos a otros. Algunos pensarán que todo esto es ciencia ficción. Otros que, ya que se hace, que se haga bien, pues para llevarlo a cabo al modo de "la vieja del visillo" ya está el genial humor de José Mota.

De nuevo, como siempre, con la venia... (pero esta vez, por favor, que nadie lo sepa, chsss...).